



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Luisina STRADELLA - EX-2023-00158876- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00158876- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Titular de la Catedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dr. Emilio Horacio ALBARENGA, solicita la designación de la Adscripta Luisina STRADELLA mientras dure la licencia de la Profesora Patricia ASRIN;

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Patricia ASRIN se encuentra de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde 18 de noviembre de 2022 la cual ha renovado continuamente. Ultima renovación por RD-2023-404-E-UNC-DEC#FD por el periodo desde el día 22 de abril de 2023 hasta el 09 de junio de 2023.

Que en el orden N°2 se incorpora nota del Profesor Titular de la Catedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dr. Emilio Horacio ALBARENGA, solicitando se designe a la adscripta Luisina STRADELLA mientras dure la licencia de la Profesora Patricia ASRIN.

Que, incorporado el orden de mérito de adscriptos, la Sra. Prosecretaria Académica Dictamina: “Esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y solicita la designación de la Adscripta Ab. Luisina STRADELLA en un cargo de Profesora Ayudante “A” (C.119) mientras dure la licencia de la Profesora Patricia ASRIN”

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. Luisina STRADELLA, DNI 28.918.588, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia de la Profesora Patricia Asrin o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-